



**CERTIFICADO LITERAL DE
REGISTRO DE PROPIEDAD
INMUEBLE**



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE
LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19006798

**Publicidad Nro. 2024 - 4928467
05/08/2024 17:40:01**

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL


NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

	Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp
	Hora y Fecha:
	A las 05/08/2024 17:40:04

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital
19006798

**ZONA REGISTRAL Nº IX – SEDE
LIMA**

Publicidad Nro. **2024 - 4928467**

Partida Registral Nº: 07028484

05/08/2024 17:40:01

<p>LXV</p> <p>2. Ejecutor de la compra según el contrato 2.- del 17.08.2017. -</p> <p>6.07/2017: Trámite de inscripción. Giancarlo S.C.A. - H. 2. fam. c. p. 37 cel. 6.07/2017. 20.11.18. CG. 17.08.2017. 18.08.2017. CG. 19.08.2017. 18.08.2017. CG. 19.08.2017. 18.08.2017. CG. 19.08.2017.</p> <p>Juan Carlos Zambrano Carlos Alberto Zambrano goza. De acuerdo a la ya folios 65 del to mo 1078 se ha in dependido la p ca con respecto a la avenida Bordinha 280, con medidas de 216 mt 73 dm Lima 12 de abril de 1960</p>	<p>415</p> <p>Terreno situado en el distrito de Magdalena Nueva de la Provincia de Lima, constituido por el lote A de la Manzana A de la urbanización Peshing.</p> <p><u>Indefudicación</u></p> <p>Don Justina Madurina Rojas, fernana, casada con don Rosa Chocano Bayza, emplazado, vecino de Lima, es propietario del terreno situado en el distrito de Magdalena Nueva de la Provincia de Lima, constituido por el lote uno de la manzana A de la urbanización Peshing inscrita a fojos ciento ochenta y cinco del tomo noventa y cinco de la matrícula de Lima, terreno que tiene un área de mil dos metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados encerrada dentro de los siguientes linderos: por el frente la Avenida Peshing con veinte metros sesenta centímetros; por la derecha, un frondo, el lote dos con cincuenta y siete metros noventa y cinco centímetros; por la izquierda, propiedad de Peshing con cincuenta y siete metros sesenta y cinco centímetros; y por el fondo los lotes ochenta y nueve con quinientos metros cincuenta centímetros. El citado propietario ha adquirido el dominio del terreno descrito en virtud de la compra venta celebrada con la Sociedad Nacional de Construcciones Limitada por el precio de mil quinientos pesos oro pagados, así consta de la escritura pública de doce de setiembre último otorgada ante el notario de Lima don Leopoldo Echevarría Risco el título que presentó a los tres y diez minutos de la tarde del veintinueve de setiembre último bajo el número mil doscientos ochenta y cinco del tomo ciento veinte del Diario Lima, seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Derechos - Veintinueve pesos oro conforme la ley 6665 y reglos 42677 y 43179.</p>
	<p>- 2 -</p> <p>Por escrituras de vicisitudes de cuyo último otorgado ante el notario de Lima don E. Cortés, la Sociedad Nacional de Construcciones Limitada, representada por don Juan Carlos Zambrano, ha ratificado la compra a favor de don Justina Madurina Rojas a que se refiere el contrato que se refiere. El título que presentó a los tres y diez minutos de la tarde del veintinueve de setiembre último, así como el número mil doscientos ochenta y cinco del tomo ciento veinte del Diario Lima, seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.</p>



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19006798

Publicidad Nro. 2024 - 4928467

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Partida Registral Nº: 07028484

05/08/2024 17:40:01

416

— 3 —
Don Santiago Sánchez Chica, peruano, casado con doña Florencia Chávez Vera, mediante escritura de venta, ha adquirido el dominio del terreno ubicado en esta partida, en virtud de la compra-venta celebrada por su anterior propietario don Gustavo Medinaceli Rojas, por el precio de cuatro mil ciento diez pesos, en su totalidad pagada. — Descripción de terreno: quince (15) cuadras de terreno de riego, sita en la zona de riego de San Miguel de los Andes, al título que fue presentado antes a los jueces y sus ministros de la materia, con el número cinco mil noventa y cinco del tomo ciento veinte del Diario. — Superficie: cinco mil noventa y cinco metros cuadrados. — Derechos presuntivos: no, según consta en el 56457.

21 -
Como consecuencia de la declaración a que se refiere el artículo anterior, se ha levantado en la fecha al margen del presente un plano que muestra el terreno ubicado en esta partida, la que consta de once (11) cuadras de terreno, de las cuales se encuentran en el presente: una (1) cuadra de terreno de riego, sita en la zona de riego de San Miguel de los Andes, al título que fue presentado antes a los jueces y sus ministros de la materia, con el número cinco mil noventa y cinco del tomo ciento veinte del Diario. — Superficie: cinco mil noventa y cinco metros cuadrados. — Derechos presuntivos: no, según consta en el 56457.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19006798

Publicidad Nro. 2024 - 4928467

05/08/2024 17:40:01

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07028484

417

- 5 -

La sociedad conyugal constituida por don Manuel Sifuentes Carmelino, peruano, empleado y por doña Virginia Cambana Chirichigno, peruana, mayor de edad y vecina de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble objeto de esta partida por medio de la venta sin garantía, de la sociedad conyugal constituida por don Santiago Sanchez Chaca y por doña Florencia Chavez Vera, en la suma de sesenta y nueve mil ochocientos veintiseis reales o setenta centavos, más gastos de escritura. - A la venta de la escritura pública de venta de mayo en curso otorgada ante el notario de Lima don Ricardo Fernandez Arana. - el título que se presentó a las diez y ocho minutos de la mañana del día de mayo en curso, bajo el número dos mil ciento setenta y tres del tomo ciento treinta y tres del Diario Lima, veintinueve de mayo de mil novecientos veintidos. - Derechos: una décima real según Arancel, ley 11240 y recibo 23738

- 6 -

La sociedad conyugal constituida por don Carlos Alberto Juarez Camacho, peruano, comerciante, y doña Graciela Mini Rivas, ha adquirido el dominio de la finca inscrita en esta partida, en mérito de la venta otorgada a su favor por la anterior propietaria la sociedad conyugal formada por don Manuel Sifuentes Carmelino y doña Virginia Cambana Chirichigno por el precio de ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete reales o ochenta y siete centavos, pagados al contado. - Qui consta de escritura pública de diez y seis de enero del presente año ante el notario Ricardo Samanamud. - El título fue presentado a las ocho y cuatro minutos de la mañana de veintinueve de enero en curso bajo el número dos mil trescientos treinta y tres del tomo ciento treinta y tres del Diario Lima, treinta de enero de mil novecientos veintidos. - Derechos: sesenta reales o setenta centavos según ley 11240 y recibo 35312.

- 7 -

Sobre la integridad del área del terreno inscrito en esta partida su propietaria la sociedad conyugal constituida por don Carlos Alberto Juarez Camacho y doña Graciela Mini Rivas, ha hecho construir una finca compuesta de seis chalets de dos plantas en la



Código de Verificación Digital

19006798

Publicidad Nro. 2024 - 4928467

05/08/2024 17:40:01

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07028484

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



418

uno, que ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados treinta decímetros, quedando el resto del terreno destinado a jardines y espacios libres. - El primer chalet consta en la planta baja de: vestíbulo, escritorio, living-room, comedor, medio baño, cocina, garage, comedor de diario, baño de servicio y lavandería; en la planta alta consta de: hall, tres dormitorios, con sus respectivos closets, un baño completo y una terraza; y en la azotea un cuarto de servicio. - Los cinco chalets restantes interiores constan, en la planta baja de: porch, garage, living-room, comedor, cocina, cuarto de servicio, baño de servicio y lavandería; y en los altos: hall, tres dormitorios con sus respectivos closets y un baño completo. - En la citada construcción se ha invertido la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve soles oro cincuenta y dos centavos, de la que la suma de trescientos veintitres mil novecientos diecinueve soles oro sesenta y ocho centavos, corresponde a los materiales empleados y el saldo de ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve soles oro ochenta y cuatro centavos a la mano de obra y dirección técnica de la misma todo lo que ha sido cancelado por la referida propietaria. - Dicho lo han declarado los constructores de la obra don José Bong Matos y don Fernando Fierreyra Laronel en escritura pública de veintisiete de setiembre del presente año ante el notario Daniel Bérspeder. - El título fue presentado a las diez y diez minutos de la mañana de veintitres de octubre en curso bajo el número dos mil ochocientos sesenta y cinco del tomo ciento cuarenta y dos del Diario. - Lima, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Derechos: quinientos soles oro sesenta centavos según ley 11240 y recibo 59931. -

----- FIRMAS -----

- 8 -

cancelada por el asiento 11. La sociedad por que al constituida por
Lima, 29 de setiembre de 1960. don Carlos Alberto Juárez Cauachco y su
esposa doña Jaciela Elmi Riego, ha
hipotecado el inmueble presente en
esta partida, en favor de la Compañía
Inmobiliaria Santa Anatoña Sociedad
Anónima, inscrita a fojas ciento sesenta
y nueve del tomo ciento cuarenta y dos del
Diario del Registro Mercantil de Lima
en garantía del pago de la suma de



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19006798

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE


LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 4928467

Partida Registral N°: 07028484

05/08/2024 17:40:01

419



 presenta mil seleguro que le ha dado
 que prestamos por el plazo de un año y el
 interés del capital por ciento anual. - Así
 consta de escritura pública de fecha pri-
 mero de febrero del año en curso ante el
 notario don Daniel Espedosa. El título fue
 presentado a las diez y cuarenta y nueve
 de del treinta y uno de marzo del año en
 curso bajo el número mil quinientos cua-
 renta del tomo ciento setenta del libro
 Lima, primero de abril de mil novecientos ve-
 nta Ocho. Cuarenta y cinco sales oro
 según ley 1140 y recibo 11419.

- 9 -

Por escritura pública extendida ante el no-
 tario de Lima, don Daniel Espedosa, el veinte
 uno de marzo último la sociedad conyugal
 constituida por don Carlos Alberto Lizarz, Camar-
 cho y su esposa doña Graciela Mini Rivas, han
 formulado el siguiente reglamento interno de
 zonas comunes de la quinta corresponden por
 iguales partes a los propietarios de los seis chalets
 o sea una sexta parte para cada uno de los se-
 chalets y destinan únicamente a casa habita-
 ción cada uno de los propietarios, tiene derecho
 de hacer cumplir este reglamento, y de hacer
 respetar el orden y buen uso de los dichos chalets
 la junta de propietarios designará igualmente
 que se encargue de la administración y comer-
 cación de las zonas comunes este administrador
 podrá por el propietario de uno de los chalets
 y sus atribuciones y facultades, así como tam-
 bien se verá menuda en el acto de su nombra-
 miento del que se sentará esta junta se
 emita anualmente en el primer trimestre, previa
 citación que deberá hacer personalmente el
 administrador, para atender o solucionar
 cualquier asunto relativo al buen fincomien-
 to o conservación de los servicios de la quinta
 en la junta de propietarios se tomarán los
 acuerdos por mayoría absoluta de votos, para
 lo de cada uno de los departamentos o chalets
 de esta propiedad se cada departamento o chalet
 pertenecerá a un propietario, estos de-
 nominan al que debe representarlos a la jun-
 ta. La citación para sesión de la junta

PEDRO A. ... 2020



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19006798

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 4928467

Partida Registral Nº: 07028484

05/08/2024 17:40:01

420

Para mediante aquella, las zonas comunes se
rán de uso común para todos los propietarios no fu-
ciendo ninguno de ellos separar en forma per-
manente ninguna de sus partes también tanto
en forma de estuque, ni instalaciones que
puedan dañar o perjudicar a los demás pro-
prietarios. Toda modificación o mejora que sea
necesaria en las zonas comunes deberán por beca
serio acuerdo de la junta de propietarios. El título
lo fue presentado a las 10 de la mañana del día
de abril del año en curso bajo el número mil ochoc-
ientos ochenta del tomo ciento ochenta del Diario
Lima doce de marzo de mil novecientos ochenta
Derechos: Cuarenta y seis pesos ochenta y cinco
según ley 1124 y recibo 17398.

PLANO 0012010

Juanes Camacho Carlos Alberto y esposa. - Por su favor ya fojas
69 del tomo 1071 se ha independizado el lote
del interior n.º 1, con su área de 84 m². Lima,
12 de abril de 1960.

Juanes Camacho Carlos Alberto y esposa. - Por su favor ya fojas 73
del tomo 1071 se ha independizado el lote
interior n.º 2, con su área de 84.40 m². Lima,
12 de marzo de 1960.

Juanes Camacho Carlos Alberto y esposa. - Por su favor ya fojas
77 del tomo 1071 se ha independizado el
lote interior n.º 3, con su área de 84.40 m². Lima,
12 de abril de 1960.

Juanes Camacho Carlos Alberto y esposa. - Por su favor ya fojas
84 del tomo 1071 se ha independizado el
lote interior n.º 4, con su área de 87.82 m².
Lima, 12 de abril de 1960.

Juanes Camacho Carlos Alberto y esposa. - Por su favor ya fojas
85 del tomo 1071 se ha independizado el lote
del interior n.º 5, con su área de 89.50 m². Lima,
12 de abril de 1960.

Modificado el inmueble según el asiento 10. Lima, 12 de
abril de 1960.

separa a fojas 477 de este mismo tomo.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

19006798

Publicidad Nro. 2024 - 4928467

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Partida Registral Nº: 07028484

05/08/2024 17:40:01

477

Continuación de la partida LXV de folios 415 de este mismo tomo, respecto de la finca situada en el distrito de Magdalena del Mar con frente a la Avenida Parkmg 280 - 282 construida sobre el lote 1 de la Manzana S de la Urbanización Parkmg. -

- 10 -

Como consecuencia de las desmembraciones a que se contraen las anotaciones hechas en la fecha al margen del presente suso que se refiere, el inmueble inscrito en esta partida ha quedado reducido al Pasaje de las Comas por frente a la Avenida Parkmg número doscientos ochenta y cinco, con un área de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Por el frente de la Avenida Parkmg por seis metros treinta y cinco, por la derecha entrando con propiedad de la Compañía Industrial y Financiera Sociedad Anónima, por cincuenta metros noventa, por la izquierda también entrando, una línea quebrada de dieciséis tramos, que partiendo del lindero del frente el primero mide ocho metros cuarenta y cinco, el segundo del lado a la izquierda, con ochenta y cinco centímetros, el tercero del lado a la derecha con cuatro metros veinte, el cuarto del lado a la izquierda con ochenta y cinco centímetros, el quinto del lado a la derecha, con un metro, lindando en estos cinco tramos con la casa número ochenta y cinco que tiene frente a la Avenida Parkmg, del lado del lado a la derecha, pero en línea oblicua que mide tres metros lineales, setenta y cinco centímetros, el sexto del lado a la izquierda en línea oblicua por tres metros cincuenta y cinco, el séptimo del lado a la derecha con seis metros noventa y cinco lindando estos tres siguientes tramos con el chalet suso y parte del pasaje de nuevo tramo del lado a la izquierda con tres metros cincuenta, en línea oblicua, el décimo del lado hacia la derecha, en línea oblicua con los metros noventa y cinco lindando estos dos siguientes con el chalet suso y parte del pasaje, el undécimo tramo, del lado a la izquierda en línea oblicua por tres metros cincuenta y cinco del lado del lado a la derecha en línea oblicua por seis metros noventa y cinco, lindando con los dos siguientes tramos con el chalet suso.

347.56 m2



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19006798

Publicidad Nro. 2024 - 4928467

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Partida Registral Nº: 07028484

05/08/2024 17:40:01

478

parte del cuadro el decimo tercer tramo
del lado a la izquierda en línea albaica de
tres metros cincuenta fundando en cada uno
de los siguientes tramos con el chalet cuatro, el decimo
quinto tramo, del lado a la derecha con
dos metros treinta y el decimo sexto tramo y
el ultimo tramo, del lado hacia la izquierda en ses-
tado de profundidad con cinco metros veinte
fundando estos dos últimos tramos con el
chalet cinco, y por el fondo el chalet cinco
con tres metros cincuenta. Este pasaje se reserva
servidumbre perpetua de paso de las tu-
berías de agua, desagüe, de cables eléctricos
de teléfono, de tránsito para los seis dia-
lecto, y sobre el cual no se podría efectuar
ninguna clase de construcción. - De la con-
ta de escritura pública de fecha veinte y
uno de mayo último ante el notario don
Daniel Espedres M. - El título fue presen-
tado a las once y catorce minutos del día
de abril en curso bajo el número mil ochenta
y ocho del tomo ciento setenta del dia-
rio Lima, doce de abril de mil novecien-
tos sesenta. Derechos: Cuarenta y seis pesos o
veinte centavos según Ley 11240 y recibos
17398.

- 11 -

La hipoteca registrada en el asunto ocho que antecede,
ha sido cancelada, en mérito de haber sido pa-
gado el crédito garantizado. - Así lo ha declarado
la Compañía Inmobiliaria Santa Anatolia So-
ciedad Anónima en escritura pública de dieci-
seis de setiembre del presente año ante el notario
Daniel Espedres. - El título fue presentado a las
once y quince minutos del día veintiocho de setiem-
bre en curso bajo el número tres mil treinta y dos del
tomo ciento setentidos del Diario. - Lima, veintiseis
de setiembre de mil novecientos sesenta. - Derechos:
cuarenta y seis pesos o cincuenta centavos según
Ley 11240 y recibos 28811.

- 12 -

Doña Doris Mercedes, don Alberto M.
don y doña Sonia Inés Juárez Olivi
doña Francisca Mimi Rinda de Juárez, do-
ña Lucía Foraida, don Carlos Alberto



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

19006798

Publicidad Nro. 2024 - 4928467


ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

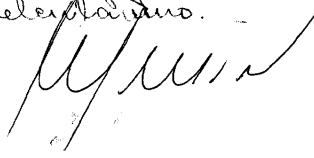
05/08/2024 17:40:01

Partida Registral N°: 07028484

479



Yo, doña Clara María Juárez Arce, he
adquirido los derechos y acciones que
en el inmueble inscrito en esta partida
correspondían a don Alberto Juárez
Camacho, fallecido el veinte y cinco
de octubre de mil novecientos sesenta y tres
en virtud de haber sido declarado
como su heredero for auto expedido
el once de febrero de mil novecien-
tos sesenta y cuatro por el Jefe del
sexto Juzgado en lo Civil de Lima
ante el secretario Hector Casas. Los
certificados acompañados mijmas
mil novecientos sesenta y ocho al mil
novecientos setenta y tres y tres mil novecien-
tos sesenta y cuatro se acreditaron al
fondo del respectivo impuesto suces-
orio. El título fue presentado a los diez
y treinta y cuatro minutos del veinte y
dos de agosto del año en curso bajo el
número dos mil quinientos sesenta y ocho
del tomo noventa y cinco del libro
Lima, dieciséis de setiembre de mil novecien-
tos sesenta y ocho. Derechos: los cobra-
dos en el presente folio de folios sesenta y
cinco del tomo mil setenta y uno.





DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19006798


Publicidad Nro. 2024 - 4928467

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07028484

05/08/2024 17:40:01



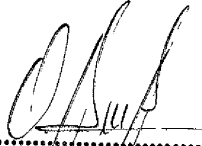
**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07028484**

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
LOTE 1 DE LA MZ S
AVENIDA PERSHING NUMERO 280-282
URBANIZACIÓN PERSHING
MAGDALENA DEL MAR**

(Viene del Tomo 416 Foja 479)

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00001

EXTINCIÓN DE REGLAMENTO INTERNO: El Reglamento Interno inscrito en el asiento 09 del Tomo 416 Foja 419 que continúa en esta partida registral, **HA QUEDADO EXTINGUIDO**, al haberlo solicitado así la propietaria de todas las unidades de dominio exclusivo que forman parte de la presente edificación; **en consecuencia se procede a cerrar las partidas independizadas de la presente edificación:** 07051291 (Finca), 07051292 (Chalet Interior N° 1), 07051293 (Chalet Interior N° 2), 07051294 (Chalet Interior N° 3), 07051295 (Chalet Interior N° 4) y 49020484 (Chalet Interior N° 5), volviendo a formar parte del presente inmueble matriz, **dejando sin efecto además las anotaciones de independización y la modificación de área (asiento 10 del Tomo 416 Fojas 477 y 478)**. Así consta en la Solicitud de Extinción de Reglamento Interno con firma certificada con fecha 25/09/2023 por notario de Lima, Alfredo Paino Scarpati.- **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 28/09/2023 a las 11:40:13 AM horas, bajo el N° 2023-02843378 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 672.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00009564-136 00009860-134 00023894-167 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2023-02572760.-LIMA, 03 de Noviembre de 2023.



.....
VICTOR HUAMAN DE LA CRUZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19006798


Publicidad Nro. 2024 - 4928467

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07028484

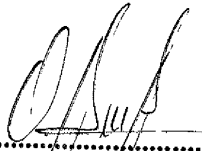
05/08/2024 17:40:01

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07028484</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE 1 DE LA MZ S AVENIDA PERSHING NUMERO 280-282 URBANIZACIÓN PERSHING MAGDALENA DEL MAR</p>	

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00003

MODIFICACIÓN DE AREA: Como consecuencia de la extinción del reglamento interno inscrito asiento 09 del Tomo 416 Foja 419 que continua en la presente partida, quedando sin efecto las anotaciones marginales de independización, el presente inmueble retorna a su descripción física que consta en el asiento 4 del tomo 416 foja 416 que continua en esta partida. Así consta en la Solicitud de Extinción de Reglamento Interno con firma certificada con fecha 25/09/2023 por notario de Lima, Alfredo Paino Scarpati.- **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 28/09/2023 a las 11:40:13 AM horas, bajo el N° 2023-02843378 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 672.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00009564-136 00009860-134 00023894-167 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2023-02572760.- LIMA, 03 de Noviembre de 2023.



.....
VICTOR HUAMÁN DE LA CRUZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19006798


Publicidad Nro. 2024 - 4928467

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 07028484

05/08/2024 17:40:01

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07028484</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE 1 DE LA MZ S AVENIDA PERSHING NUMERO 280-282 URBANIZACIÓN PERSHING MAGDALENA DEL MAR</p>	

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001

TRASLADO DE ASIENTO DE DOMINIO: Como consecuencia de la extinción del reglamento interno inscrito asiento 09 del Tomo 416 Foja 419 que continua en esta partida, y la acumulación de las partidas electrónicas N° 07051291, 07051292, 07051293, 07051294, 07051295 y 49020484, en la presente partida registral, se traslada el dominio que sobre las referidas partidas corren inscritas; en ese sentido, la propietaria del presente inmueble es: **GDC PROYECTOS PERU F S.A.C.** inscrita en la partida N° 15249316 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Así consta en la Solicitud de Extinción de Reglamento Interno con firma certificada con fecha 25/09/2023 por notario de Lima, Alfredo Paino Scarpati.- **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 28/09/2023 a las 11:40:13 AM horas, bajo el N° 2023-02843378 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 672.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00009564-136 00009860-134 00023894-167 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2023-02572760.- LIMA, 03 de Noviembre de 2023.



VICTOR HUAMÁN DE LA CRUZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima